

ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE "LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO RESIDENCIAL "NINA JAUBERT", DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL CENTRO RESIDENCIAL "NINA JAUBERT" Y DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES"

ASISTENTES

PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a María José García Álvarez (Sustitución del Sr. Alcalde D. Jonathan De Felipe Lorenzo)

VOCALES:

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D^a Juana Esther Rodríguez González

Sr. Trabajador Social D Julio Barrera Pérez

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro

Siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación de subsanación de la documentación previa requerida a la empresa TSM Servicios Integrales SLU.

Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 21 de junio de 2024 se procedió al examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TSM Servicios Integrales SLU, advirtiéndose que no se presenta certificado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT, se omiten los certificados de encontrarse al corriente con la hacienda estatal y la seguridad social, y se acuerda que la acreditación de la solvencia económica se realice mediante presentación de justificante de existencia de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 235.504,53€.

Por el licitador en plazo se presentó la documentación de subsanación consistente en:

- Certificado de la entidad aseguradora Ges Seguros y Reaseguros SA, de suscripción de póliza de RC, para riesgo de limpieza de viviendas, locales comerciales y oficinas, acompañado de la póliza y justificante de recibo.
- Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Canaria y con la Seguridad Social.
- Recibo y justificante de pago del IAE.

Por la Mesa de contratación se comprueba que se ha omitido el certificado de situación de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Requerir al licitador TSM Servicios Integrales SLU., conforme a la cláusula 15 del PCAP, para que proceda a subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos de los requisitos previos a la adjudicación referenciados, para lo cual se concederá un plazo de tres días naturales, y considerar que presentada en plazo y verificado que se ha cumplimentado, se confirma la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:02 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

